

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DIRECTO No. 2 DE 2020

OBJETO: “Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, persona jurídica para que dentro de una bolsa de productos preste el servicio integral de apoyo operativo y logístico a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAS”.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas la Oficina Comunicaciones y Atención al Ciudadano conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SMDIGITAL

“De acuerdo al cronograma estipulado compartimos la única inquietud que tenemos en relación a la Línea de Marketing Digital. ¿Dentro del presupuesto de la campaña se debe incluir la inversión que se pagará a los medios para hacer la pauta digital?”.

RESPUESTA

En el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” CUARTA LINEA MARKETING se busca precisamente que en la propuesta nos informen cómo se llevará a cabo esa estrategia bajo los parámetros establecidos, entonces la oferta debe tener inmerso todos los costos.

El proponente debe tener en cuenta que hay un tope para ofertar por producto el cual no puede ser mayor.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA OCL Y ASOCIADOS S.A.S.

PRIMERA OBSERVACIÓN

“Referente a la experiencia como requisito habilitante, solicitamos a la entidad aclarar, ¿sí los 5 productos deben relacionarse en cada contrato presentado?, o sí se permite ¿que, en la totalidad de los contratos presentados, se evidencia la experiencia en los 5 productos? que requiere la entidad. Ya que no es clara la exigencia de los 5 productos en los 5 certificados.”

RESPUESTA

Se indica en los pliegos de condiciones que se debe acreditar experiencia en los cinco (5) productos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” con la presentación de cinco (5) certificaciones de experiencia, no se indica que cada certificación sea por producto, en ese

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

sentido el oferente puede presentar sendas certificaciones acreditando en una u otra la experiencia.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

“En el equipo de trabajo, ¿sólo se requiere presentar las hojas de vida?, el honorario de estos, en ¿qué parte del presupuesto se contemplaría?”

RESPUESTA

Efectivamente solo se necesita presentar la hoja de vida del equipo de trabajo donde se acredita el perfil de cada uno de los miembros de ellos. En cuanto los honorarios del equipo están contemplados en el numeral quinto del formato 2 “oferta económica” donde se indican que la propuesta debe incluir:

Costos directos e indirectos • IVA • Seguros • Fletes • Transporte dentro y fuera de la ciudad • Traslado de mercancía • Instalación de mercancía • Bodegaje • Cubrimiento en el territorio nacional

TERCERA OBSERVACIÓN

“En el equipo de trabajo, es posible ¿que el director, pueda tener especialización en gerencia de proyectos o mercadeo?”

RESPUESTA

La exigencia del director del equipo es que sea profesional en Comunicación Social con especialización en Gerencia de Servicios, obedece al tipo de requerimientos que se contrataran y la diversidad de acciones que debe ejecutar como responsable, sumado a que su capacitación está enfocada es al servicio, lo cual para la Entidad es de gran importancia, pues los productos son dirigidos a nuestros grupos de interés y a la ciudadanía en general.

CUARTA OBSERVACIÓN

“En el equipo de trabajo, es posible ¿qué el tecnólogo en multimedia pueda ser reemplazado por un tecnólogo en audiovisual o edición y video?”

RESPUESTA

El tecnólogo en multimedia es una persona que también tiene el conocimiento en audiovisual, edición y video, por tanto, garantiza el servicio de forma integral. Adicionalmente el tecnólogo en esta área es una persona capacitada en desarrollo en gráficos que están a la vanguardia del mercado.

QUINTA OBSERVACIÓN

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

“En el equipo de trabajo, el ejecutivo de cuenta ¿no requiere ningún título?

RESPUESTA

Como se indicó en el numeral 3.2. perfil de trabajo de los pliegos de condiciones, se debe acreditar cada perfil con la presentación de la hoja de vida, en ésta se analizará la experiencia del ejecutivo de cuenta toda vez que no hay acreditación profesional para exigirla.

SEXTA OBSERVACIÓN

“Solicitamos a la entidad en la parte de la evaluación, cambiar la parte técnica, ya que está muy específica, y esto limita que todos los oferentes podamos obtener este puntaje, y no permite que realmente se dé una garantía de igualdad para todos; teniendo en cuenta, que este es uno de los gremios más afectados por el CONVI-19, y que se deben abrir todas las brechas posibles que puedan a ver, para que las empresas que tienen experiencia de acuerdo al contrato puedan participar y obtener todos los puntajes. Específicamente solicitamos lo siguiente:

- 1. No solicitar sean de los últimos 3 años, que se permitan presentar de cualquier año.*
- 2. No solicitar que se encuentren registrados en el RUP, ya que los del año pasado aún no se tienen en el RUP por la contingencia actual que tenemos en el país, donde se amplió plazo para renovar este”.*

RESPUESTA

A la primera pregunta, la Entidad lo que busca con los requisitos técnicos es dar oportunidades a las empresas y la exigencia de los tres años, es un tiempo prudencial en el cual se considera puede acreditar una experiencia en manejo de los productos solicitados.

En relación con la segunda pregunta, en cuanto a que se exija que no se encuentren registrados en el RUP, esta condición solo se requiere para validar los requisitos financieros señalando que si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018.

Se recuerda que la presentación de las propuestas es vía correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co, hasta las 4 de la tarde del día 2 de abril de 2020

Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2020

ORIGINAL FIRMADO POR
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co